

Viernes, 21 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza de Montánchez

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de acuerdo con el siguiente detalle:

«1.º- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL en los siguientes términos:

“Anexo I. Cuota tributaria.- La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Epígrafe 1.º- Cesión de nicho, por el plazo máximo legal: 573,22 €.
- Epígrafe 2.º- Cesión de columbario, por el plazo máximo legal: 69,72 €.
- Epígrafe 3.º- Por apertura de nicho/columbario ocupado: 30,05 €; por cierre de cada nicho /columbario: 30.05 €.

DISPOSICIÓN FINAL. La presente modificación entrará en vigor y será de aplicación a partir del día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-



Viernes, 21 de febrero de 2025

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zarza de Montánchez, 17 de febrero de 2025

Joaquín Rivas Palomino

ALCALDE

